

SUBASTAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES.— CARRETERAS-CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de la carretera de la de Ayora a Albacete a la de Almansa a Cofrentes en Teresa, por Zarra, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 195.230'42, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.856'91 pesetas, en metálico.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Valencia, 24 de Julio de 1937.—El Director general, Silverio de la Torre.

S—160

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de la carretera de Salvacañete a Utiel, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 301.097'80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 9.032'93, en metálico.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Valencia, 24 de Julio de 1937.—El Director general, Silverio de la Torre.

S—161

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo, se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de la carretera de Salvacañete a Utiel, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 419.765'43 pe-

setas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 12.592'96, en metálico.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Valencia, 24 de Julio de 1937.—El Director general, Silverio de la Torre.

S—162

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de la carretera de Las Mesas a Cervera, sección de Almaracha a Cervera, trozo séptimo, cuyo presupuesto asciende a 143.291'87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.298'75 pesetas, en metálico.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio

de Obras públicas, el día 21 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Valencia, 24 de Julio de 1937.—El Director general, Silverio de la Torre.
S—163

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de la carretera de Alcedía de Veo a Algimia de Almonacid, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 265.635'60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.969'07 pesetas, en metálico.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) de mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Valencia, 24 de Julio de 1937.—El Director general, Silverio de la Torre.
S—164

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de la carretera de Alcedía de Veo a Algimia de Almonacid, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 239.352'79, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.280'58 pesetas, en metálico.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6

de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Valencia, 24 de Julio de 1937.—El Director general, Silverio de la Torre.
S—165

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de la carretera de Gátova al kilometro 89 de la de Teruel a Sagunto, travesía de Altura, cuyo presupuesto asciende a 32.397'31 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 971'91, en metálico.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Valencia, 24 de Julio de 1937.—El Director general, Silverio de la Torre.
S—166

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de la carretera de Morella a Alcorisa, Ramal a Forcall, trozo único, cuyo presupuesto asciende a 163.435'91 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.903'08 pesetas, en metálico.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Valencia, 24 de Julio de 1937.—El Director general, Silverio de la Torre.
S—167

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de la carretera de la de Espinosa, por Cogolludo, a Hiedra-laencina, a la de Sepúlveda a Atienza, por Veguillas y La Huerece, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a pesetas 511.112'00, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 15.333'36 pesetas, en metálico.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Valencia, 24 de Julio de 1937.—El Director general, Silverio de la Torre.
S—169

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda su-

basta de las obras de la carretera de Hoya Gonzalo a la Estación de Navajuelos, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 124.208'92 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.726'27 pesetas, en metálico.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Valencia, 24 de Julio de 1937.—El Director general, Silverio de la Torre.
S—170

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de la carretera de Hoya Gonzalo a la Estación de Navajuelos, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 172.308'60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.171'96 pesetas, en metálico.

La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4'30 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Valencia, 24 de Agosto de 1937.—El Director general, Silverio de la Torre.
S—171

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Esta Delegación ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Segorbe (Castellón), a don Vicente Pérez Pérez, con domicilio en Segorbe, provincia de Castellón, calle de J. Escrich, número uno, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 157.777'30 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Valencia, primero de Julio de 1937.—El Delegado, Miguel Marrades.
S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS DE BARCELONA.—
DELEGACION DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Sucur-

sal, veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, con los números 2.188 de entrada y 56.672 de registro, correspondiente a un depósito de mil quinientas pesetas (1.500), constituido por Antonio Codorniu Tarrés, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de esta ciudad, en concepto de fianza constituida por Josefa Anoll Giralt, para la libertad provisional de Enrique Artigas Anoll, sumario 277 de 1934, a disposición del mismo Juzgado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya», sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1926.

Barcelona, 22 de Julio de 1937.—El Delegado de Hacienda, Tomás Hernández Morales.

P—81

—xxx—

ANUNCIOS PREVIO PAGO

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Soler Terol, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 2.000 pesetas, intereses, y costas, con garantía de la siguiente:

«Casa en la ciudad de Alicante, barrio de Benalúa y su calle de Guardiola, por donde está señalada con el número dos, compuesta de planta baja solamente; ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados, y linda, por la derecha; entrando con la casa número veintuno, antes diez y siete, de la calle de Aguilera; por la izquierda con la número cuatro de la calle de Guardiola, y por espaldas con las casas números veintitrés y veinticinco, antes diez y nueve y veintuno, de la calle de Aguilera.

En cuyos autos se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Auto.—Los anteriores exhorto y escrito finanse a los autos de su razón, y... Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y

acuerda que se dirija nuevo exhorto al Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Alicante, a fin de que:

Primero. Se confiera al Banco Hipotecario de España y en su nombre al portador del exhorto o a la persona que éste designe, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas.

Segundo. Se dirija mandamiento al Registro de la Propiedad de Alicante, para que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de doscientas cuarenta y cinco pesetas setenta céntimos a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos y la de setecientas cincuenta pesetas para costas y gastos.

Tercero. Que igualmente se dirija mandamiento al mismo Registro para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada según los modernos libros o sea a partir de primero de Enero de mil ochocientos sesenta y tres; hágase extensivo dicho exhorto para que se notifique esta providencia a la parte ejecutada o a quien represente sus derechos en la finca hipotecada, requiriéndole para que dentro del término de dos días satisfaga al Banco su débito, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, requiriéndole igualmente para que dentro de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán, a su costa, los testimonios o certificaciones que sean procedentes; hágase constar en el mismo, que la finca hipotecada es la sita en la calle de Guardiola, número dos, de la ciudad de Alicante, descrita en el resultando de este auto; se deja sin efecto lo acordado con respecto a la finca número cuatro antes citada y a tal efecto hágase extensivo dicho exhorto para que se les haga saber a los inquilinos de mentada casa y se devuelva la posesión de la misma a la parte demandada o a quien represente sus derechos.—Así lo manda y firma el señor don Antonio Argüelles Labarga, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en Madrid, a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.—Doy fe, Antonio Argüelles.—P. S., Mario Moreno. (rubricados).

Y en virtud de ignorarse el paradero del demandado don Antonio Soler

Terol, por providencia de este día, recaída a escrito de la parte actora, se ha acordado hacerle la notificación y requerimientos a que se refiere la parte de auto inserta anteriormente, por medio de edictos.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma al demandado don Antonio Soler Terol, o a quien represente sus derechos, expido el presente que firmo en Madrid, con el V.º B.º del señor Juez, a diez de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia interino, Antonio Marquez.

X—283

BANCO DE ESPAÑA.—VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 135.768, de trece mil quinientas pesetas nominales en Duda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido en esta Sucursal en 30 de Agosto de 1935 a favor de don Elias Castellar Arcó, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y primera inserción del mismo en «Fragua Social» y «El Mercantil Valenciano», de ésta, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 29 de Julio de 1937.—El Secretario accidental, V. Chiralt.

X—284

BANCO DE ESPAÑA.—BARCELONA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito intransmisible número 177.104, de pesetas nominales 25.000, en Duda Amortizable 5 por 100, emisión 1929, expedido por esta Sucursal en 17 de Agosto de 1932 a favor de Dolores García de Ocón, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, «Las Noticias» de Barcelona y «Adelante» de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo

y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 22 de Julio de 1937.—El Secretario, F. Zubeldia.

X—285

HISPANO RADIO MARÍTIMA, S. A.

La Junta general Ordinaria de Accionistas, se celebrará en el domicilio social el próximo día 18 de Agosto a las 11 de la mañana en primera convocatoria y para el día 26 en segunda, caso necesario, para tratar los asuntos señalados en el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 31 de Julio de 1937.—El Presidente accidental, José Asensio.

X—286

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

José Gironés Delforn (a) "Pel d'Ascó", José Mola N., José Ardevol Anguera (a) "Feltre", José Gironés Llop (a) "Pepu", José Llop Masip, José Blanch Anguera, Ramón Ruana Fucho, José Montanorio Borrell, Magín Vives, Jaime Pérez (a) "Menjo", Pedro Ruana Descárrega (a) "Neros", Ramón Pérez Pey, Ramón Giralt Jornet, Andrés Llop Blanch, Francisco Balcebre, Blas Ruana, Andrés Llop (a) "Botóns", Bautista Aubancel, Francisco Ruana (a) "Pataques", Ramón Jornet, Desiderio Tigell Pey, Ramón Ruana Fucho y Domingo Rocamora Suñer, todos ellos vecinos del pueblo de La Fatarella; José Martín, ex alcalde de Mora la Nueva, y José Montagut Cerveto (a) "Sastre", Jaime Caixalos Felch (a) "El Micho", consejeros primero y segundo; José Llop Cardona (a) "Calvari" y Lorenzo Ribes (a) "Parrót", chofer de la Colectividad, estos cuatro últimos del pueblo de Corbera, procesados por auto de esta fecha, en méritos de sumario por desórdenes públicos, asesinatos y robos en La Fatarella, durante la última decena de enero de 1936, comparecerán, dentro del término de diez días, ante este Juzgado Especial sito en el Palacio de Justicia, segundo piso, con entrada por la calle Buenaventura Muñoz, a fin de notificarles el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibir-

les indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Barcelona, 13 de Julio de 1937.—El Juez Especial, Alfonso R. Dranguet.—El Secretario, J. A. Escámez. J. O.—1.287.

Don Gregorio Ros Bustamante, interino Juez de Instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido, por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, alcaldes, fuerzas de la Guardia nacional y demás agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado, y Secretaría del que autoriza, se instruye sumario, por el delito de sedición, contra otros y Julián Martínez Soria y Pascual Martínez Pérez, en el que he acordado expedir la presente, por lo que en nombre del Estado español ruego y encargo a todas las expresadas autoridades procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en la prisión del partido.

Y para que aquéllos se personen en la Sala Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra los mismos existen en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Caravaca, a 13 de Julio de 1937.—Gregorio Ros.—El secretario (legible).

J. O.—1.288.

Don Gregorio Ros Bustamante, interino Juez de Instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido, por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, alcaldes, fuerzas de la Guardia nacional y demás agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría del que autoriza, se instruye sumario, por el delito de robo de nueve reses lanaras, contra otro y Antonio Marín Marín, en el que he acordado expedir la presente, por lo que en nombre del Estado español ruego y encargo a todas las expresadas autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, en

su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en la prisión del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo existen en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Caravaca, a 3 de julio de 1937.—Gregorio Ros.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.289.

Bajo apercibimiento de ser declarados debedores y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, por la cual ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción de aquéllos a las cárceles de este partido y a la disposición de este Juzgado, con arreglo a los artículos 503, 512 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Gómez Fuertes, Antonio, de 28 a 30 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, natural de Caspe, su último domicilio en la calle Librería, número 21, segundo, segunda, en la capital de Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción Especial número 2, del Tribunal Popular de Aragón, para declarar y prestar indagatoria en el sumario que se le sigue sobre rebelión, con el número 48 de 1937.

Caspe, 12 de julio de 1937.—El Secretario, P. Guillén.

Serrano Barriendos, José, de unos 30 años de edad, de estado casado, de profesión ex empleado de Banca, natural de Caspe, su último domicilio en la capital de Barcelona, calle Carders, número 14 (lampistería), ignorándose su actual paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción Especial número 2, del Tribunal Popular de Aragón, para declarar y prestar indagatoria en el sumario número 48 de 1937, que se sigue contra el mismo, sobre rebelión.

Imp. F. Domenech, S. A.—Mar, 29.—Tel. 12.420.—Valencia.—Int. por el Ministerio de Industria.—O. M. 13 Mayo 1937

Caspe, 12 de julio de 1937.—El Secretario, P. Guillén.

Maza Carxpos, Manuel, de 40 a 45 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil y ex jefe de la Guardia municipal de Caspe, y natural de esta ciudad, su último domicilio en Llobregat (Barcelona), número 16, bajos, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción Especial número 2, del Tribunal Popular de Aragón, para recibirle declaración e indagatoria en el sumario número 48 de 1937, que contra el mismo se sigue, sobre rebelión.

Caspe, 12 de julio de 1937.—El Secretario, P. Guillén.

Pérez Morales, Alfonso, de 25 a 30 años de edad, de estado soltero, de profesión del comercio, natural de Caspe, su último domicilio en Barcelona, calle Calabrias, número 62, segundo, primera, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción Especial número 2, del Tribunal Popular de Aragón, a fin de que preste declaración y recibirle indagatoria en el sumario número 48 de 1937, sobre rebelión.

Caspe, 12 de julio de 1937.—El Secretario, P. Guillén.

J. O.—1.290.

EDICTOS

Don Manuel Aragonés Cucala, Juez de Instrucción interino de Castellón y su partido.

Por el presente se cita y emplaza al lesionado Ricardo Gómez Lluch, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser reconocido por el médico forense, con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que proceda.

Lo cual se tiene acordado en el número 15 de este año, por lesiones, contra Domingo Almela Viciado.

Castellón, 8 de julio de 1937.—El Juez de Instrucción, M. Aragonés.—El Secretario, Salvador Marín.

J. O.—1.291.

Don Manuel Aragonés Cucala, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente se llama a Rosa Balguer Valle para que dentro de diez días se presente en este Juzgado, con apercibimiento de pararle el perjuicio que proceda si no lo verifica, al objeto de detallar todo cuanto le fué sustraído, con objeto de poder

ser justipreciado, y además para que presente testigos de preexistencia.

Lo que se tiene acordado en el sumario número 52 de este año, sobre hurto a dicha Balguer.

Castellón, 10 de julio de 1937.—El Juez de Instrucción, M. Aragonés.—El Secretario, Salvador Marín.

J. O.—1.292.

Don José Vega López, Juez de Instrucción Especial adscrito al Tribunal Popular de Castellón.

Por el presente edicto se cita al vecino de Montán, de esta provincia, Manuel Olegaray Rando, de 33 años de edad, casado, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de la Audiencia provincial, el día 28 del corriente mes y hora de las once de la mañana, al objeto de ser oído en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo bajo el número 42 del corriente año, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho individuo y presentación en su caso en este Juzgado.

Dado en Castellón, a 16 de julio de 1937.—El Juez de Instrucción Especial, José Vega López.—El Secretario, Fernando Padilla.

J. O.—1.293.

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 38 de 1936, sobre desobediencia a la autoridad, por el presente se cita a Delfina Bonet Baró, secretario de Ayuntamiento, domiciliado últimamente en Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona), y ahora de ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, de la ciudad de Orviera (Lérida), al objeto de ser interrogado nuevamente en el expresado sumario, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Orviera (Lérida), 12 de julio de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, Alonso G. Jiménez.—El Secretario, R. Clari.

J. O.—1.294.